



H. Ayuntamiento Municipal  
Amatenango de la Frontera

# Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

## Amatenango de la Frontera, Chiapas

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

El “INMUJERES” no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

I.- Presentación

II.- Marco Jurídico

III.- Diagnóstico municipal con perspectiva de Género

III.1.- Estadísticas básicas

III.2.- Brechas de desigualdad en el municipio

IV.- Objetivos

V.- Ejes de atención

VI.- Acciones Estratégicas

VII. Recomendaciones

# I.- Presentación

El Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es parte integral del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 de Amatenango de la Frontera y se vincula a los diferentes ejes que lo conforman: Desarrollo institucional para un buen gobierno; Desarrollo Económico Sostenible; Desarrollo Social incluyente y Desarrollo Ambiental Sustentable, su contenido deberá ser validado por el Cabildo Municipal en sesión ordinaria o extraordinaria.

La incorporación estratégica de este documento permite destacar la voluntad y sensibilidad de las autoridades municipales para impulsar acciones contra la desigualdad, en atención al rezago que viven las mujeres y en reconocimiento a su participación en los diferentes ámbitos de la vida familiar, comunitaria y municipal.

Fue elaborado en el marco del proyecto de capacitación y planeación de políticas públicas financiado por el Instituto Nacional de la Mujer y es el resultado de varias jornadas de trabajo con funcionarios/as del ayuntamiento municipal así como con mujeres y hombres de las diferentes comunidades integrando propuestas, acciones y estrategias orientadas a superar las brechas de género y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, además de fortalecer la vinculación con los grupos comunitarios que conviven en las diferentes localidades.

El municipio como la entidad primaria del gobierno más cercana de las comunidades, donde convergen la población, el territorio y el ayuntamiento como la institución político-administrativa, con personalidad jurídica expresada en el derecho público que se encuentra más próxima y visible a la ciudadanía; es el espacio más inmediato donde las mujeres se vinculan, expresan una mayor presencia y disposición a participar alrededor de asuntos relacionados con las necesidades básicas o domésticas: comités de vecinos, organizaciones sociales, comités de usuarios de servicios como agua potable, trabajos comunitarios, servicios de escuelas, de salud, vivienda, limpia, construcción de mercados; es decir, los espacios donde se realizan las actividades más elementales y necesarias para la sobrevivencia y la convivencia cotidiana, pero también como expresiones de la política local comunitaria o “informal”.

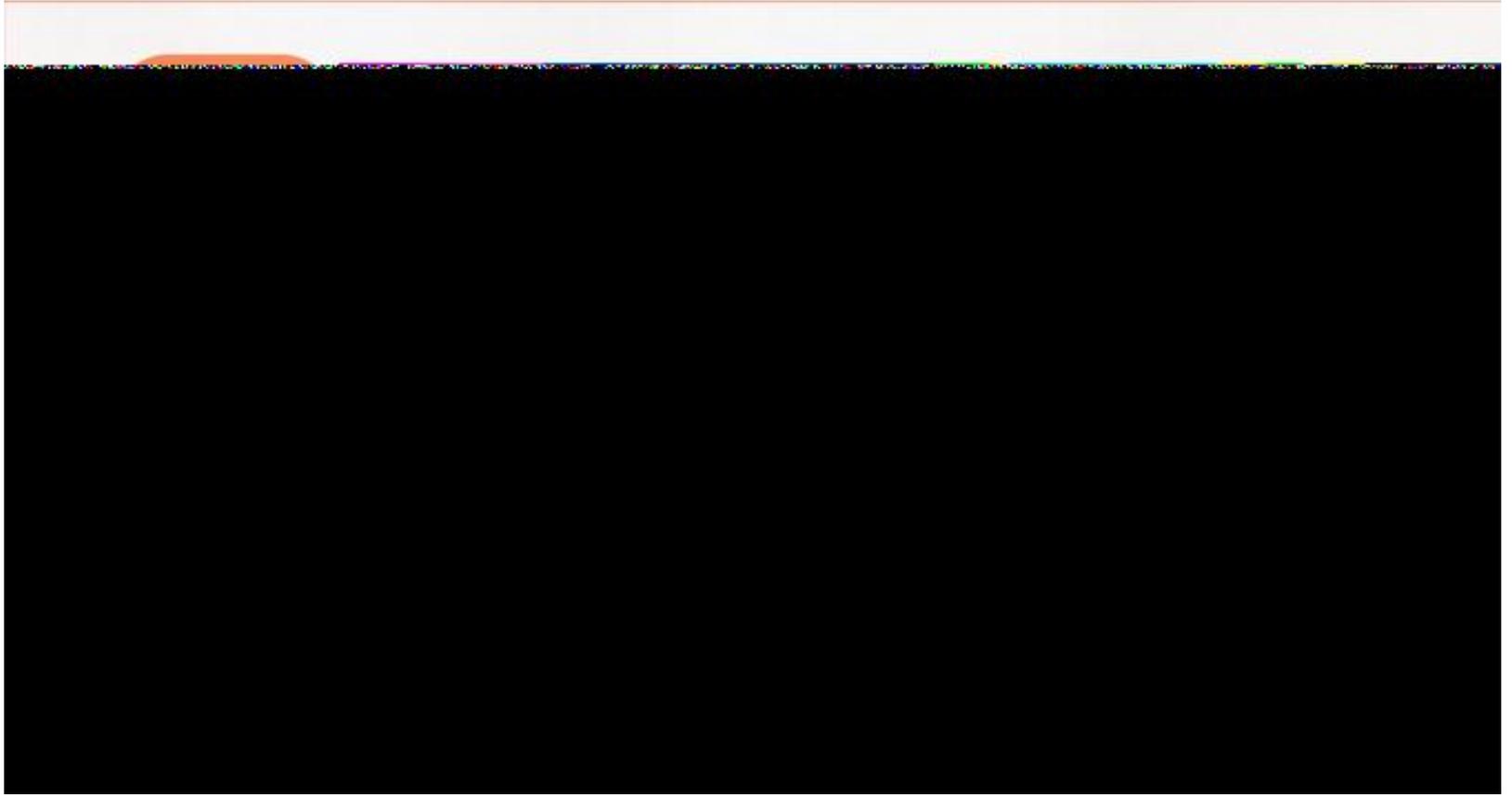
Sin embargo, las nuevas prácticas para la atención de la desigualdad de género que empieza a aplicarse en algunos municipios del país sientan precedentes y abren oportunidades en diferentes sentidos, fundamentalmente es un reconocimiento a las condiciones de desventaja y exclusión que las mujeres históricamente han enfrentado en todos los ámbitos de la vida:

- *Ocultando el importante papel que estas han desarrollado a lo largo de la historia y del presente, situación mucho más evidente en zonas y comunidades rurales e indígenas.*
- *Subestimando las tareas que tradicionalmente han sido asignadas a las mujeres y relegándolas al ámbito privado (tareas domésticas y cuidado de niños, niñas y personas dependientes, enfermas, etc.), sin reconocimiento al esfuerzo diario y con una gran desvalorización social.*
- *Dejando a las mujeres fuera de las oportunidades de participación beneficio: créditos, apoyos para el desarrollo; titulares del patrimonio como tierra, vivienda, proyectos estratégicos, etc.*

*Ignorando y excluyendo a las mujeres de los espacios de ocupación de cargos y responsabilidades del ámbito público como autoridades y fuera del ámbito de la toma de decisiones: como directivas o titulares de áreas de gobierno y/o administrativas, de la ocupación de cargos en comités, comisiones, consejos, como delegadas, representantes, comisariadas, agentas municipales, etc.*

La igualdad de género consiste en que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres se tomen en cuenta, valoren y promuevan de la misma manera, esto es, que los seres humanos tienen derecho a vivir libres de cualquier forma de discriminación por motivos de sexo. El reconocimiento de estas barreras sociales y la voluntad política de las autoridades locales orientara la toma de decisiones y la definición de acciones, programas, proyectos y presupuestos que el municipio retome para su transformación motivándose a la atención de las agendas sociales, a las propuestas ciudadanas y, se identifiquen prácticas y condiciones orientadas a las necesidades de la democracia, la modernidad, la justicia y el desarrollo.

El programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Amatenango de la frontera, se establece para incidir en un problema social - las desigualdades injustas entre mujeres y hombres - y no en 'problemas de las mujeres'. Estas desigualdades tienen su base en los papeles que tradicionalmente se han asignado a unas y otros, alejando a las mujeres de las oportunidades, el acceso a los recursos y la toma de decisiones en el desarrollo y la vida ciudadana.



Interesa avanzar en el reconocimiento de la triple dimensión de trabajo y participación que las mujeres llevan a cabo

## El triple rol de las mujeres

### El trabajo reproductivo

Involucra el cuidado y mantenimiento del hogar y de sus miembros, incluyendo el parto, el cuidado de los hijos, la preparación de los alimentos, recoger agua, traer leña, hacer las compras, la administración del hogar y el cuidado de la salud de la familia.



### El trabajo comunal

Abarca la organización colectiva de eventos y servicios sociales, ceremonias y celebraciones, actividades para mejorar la comunidad y actividades políticas locales.

En estos las mujeres participan en el arreglo de locales, preparación de alimentos y festejos, jornadas de limpieza, entre otros.

### El trabajo productivo

Involucra la producción de bienes y servicios para consumo y comercialización (agricultura, pesca, empleo y autoempleo).

Son generadoras de ingresos o tienen un costo económico.

Por ejemplo: "la artesanía que hacemos, el cuidado de los pollitos, costurar."

También ayudar en la parcela para el cultivo de básicos como café y maíz.

## II. Marco jurídico

A nivel internacional en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que demanda erradicar la exclusión de género, en su artículo establece que toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

La Plataforma de Acción de Beijing, que establece el compromiso de fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres que apoyen la incorporación de la igualdad de género en todas las esferas de la política y en todos los niveles de gobierno.

A nivel nacional, el principal fundamento de este programa está en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 1° y 4° en los que se prohíbe cualquier tipo de discriminación y se reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

El artículo 115 constitucional., señala: Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. / Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 9, señala a la Federación “Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la PEG en la función pública nacional”; y determina, en el Artículo 16 que a los municipios les corresponde “implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y locales correspondientes”.

En el Artículo 4 de la Ley de creación del INMUJERES, establece que su objeto es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”, bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas y el federalismo.

A nivel estatal, el marco jurídico en relación al género es muy amplio, destacan

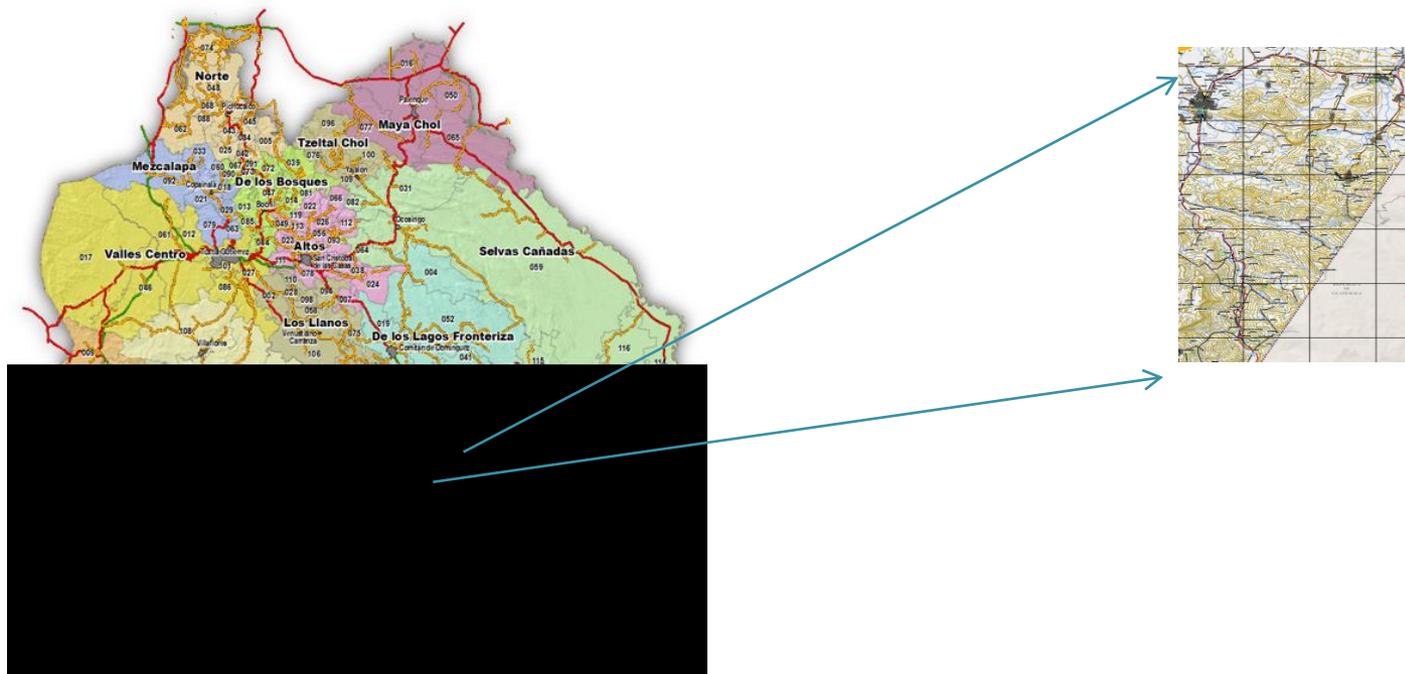
- La Constitución Política del Estado de Chiapas, ahora denominada Constitución Siglo XXI
- La Ley de Planeación para el Estado de Chiapas
- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- La Ley Orgánica Municipal del Estado.

De manera especial, la Ley de igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en el Estado de Chiapas, que en su Artículo 13 señala que corresponde a los Municipios:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y local correspondiente;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Estatal en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Proponer al Ejecutivo Estatal sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere; y,
- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

### III. Diagnóstico municipal con perspectiva de Género

Localización



Este municipio se localiza en la Sierra Madre de Chiapas. Colinda al Norte con Frontera Comalapa, al Sureste con la República de Guatemala; al Sur con Bejucal de Ocampo, Mazapa de Madero y la Grandeza; al Noroeste con Bella Vista y Frontera Comalapa.

Municipio	Población total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
006 Amatenango de la Frontera	29,547	14,447	15,100
	<b>100 %</b>	<b>48.8 %</b>	<b>51.2 %</b>



El diagnóstico municipal con perspectiva de género es una lectura de la situación actual de la falta de equidad de género, es decir, muestra la desigual situación entre hombres y mujeres en el municipio. Este rezago o condición desigual en diferentes aspectos nos darán las brechas que al identificarla se podrá generar desde el H. Ayuntamiento una estrategia que en conjunto integren políticas públicas para atender, fomentar y promover la equidad de género en los diferentes ambientes de intervención del gobierno local.

El diagnóstico tiene dos insumos relevantes, el primero son los datos estadísticos y el segundo precisa las brechas de desigualdad.

Los referentes estadísticos son una visión gráfica de cuántas y en que porcentaje son las mujeres que habitan el municipio, que edades y necesidades presentan, cual es su situación económica, educativa, de acceso a los servicios, rezagos que les afectan, etc.

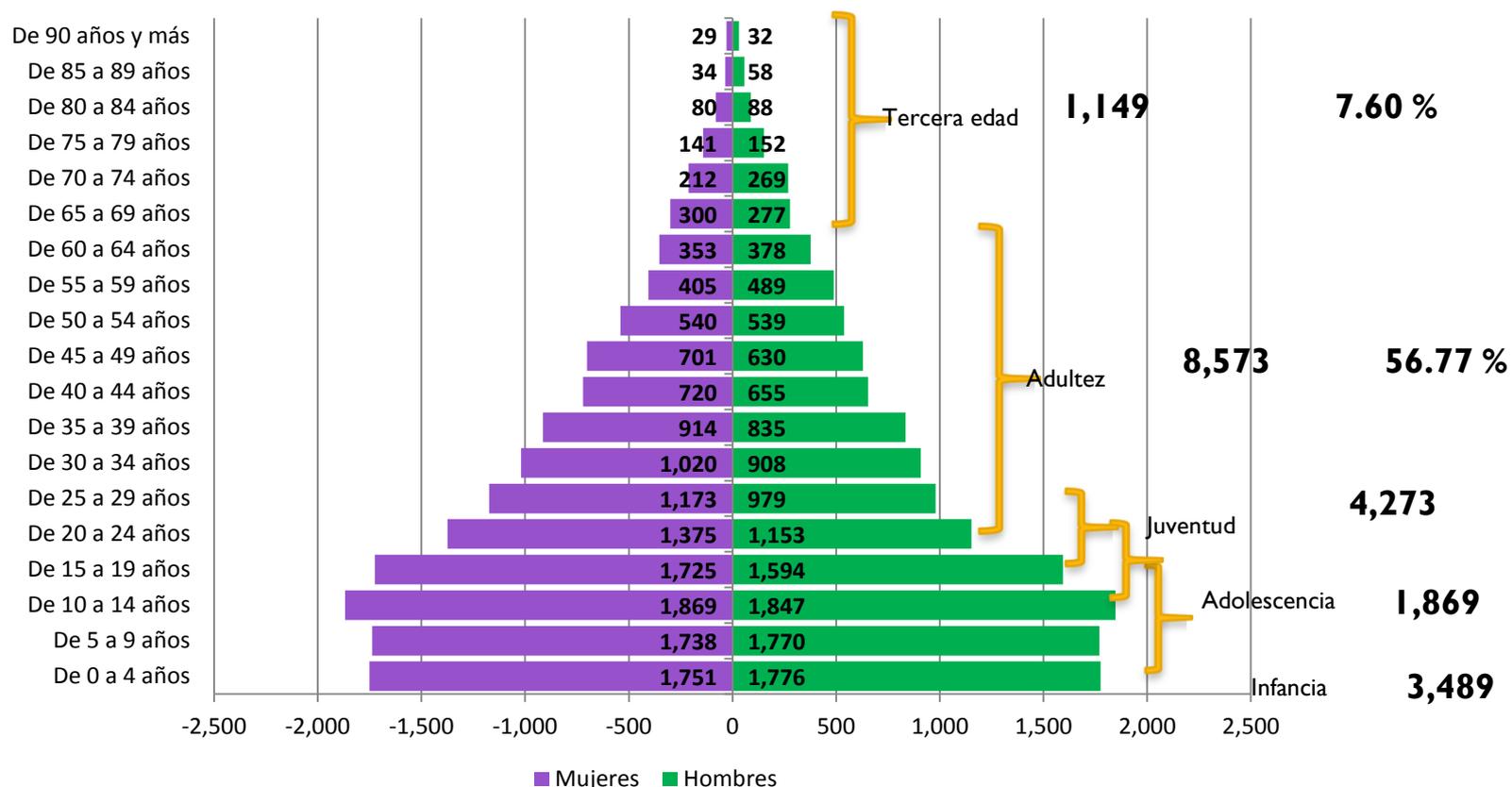
Las brechas de desigualdad compara de cada situación o factor, las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos y con ello, mide la equidad de género.

En este apartado se describe la situación de las mujeres en el municipio de Amatenango de la Frontera, identifican la existencia de mujeres y los grupos de edades y ciclos de vida a los que pertenecen: adultas mayores, mujeres en edad productiva y reproductiva, jóvenes, adolescentes y niñas; los datos de analfabetismo, maternidad y participación económica Enseguida se resumen algunos de los datos que muestran la situación general del municipio y de manera especial de las mujeres que aquí habitan, destacándose situaciones de prioridad como el alto índice de muerte materna (4.7), la presencia amplia de hogares con mujeres que son jefas de familia (17.64); con un 78.69 % de hogares que aun utilizan leña para cocinar, entre otros datos de interés.

## Perfil municipal

Población	Municipal	Estatal	Hogares	Municipal	Estatal
Tasa media anual de crecimiento	<b>3.34</b>	<b>2.40</b>	total de hogares	<b>6,355</b>	<b>1,072,560</b>
Densidad de población	<b>116.59</b>	<b>64.46</b>	integrantes promedio por hogar	<b>4.65</b>	<b>4.41</b>
Edad mediana	<b>21</b>	<b>22</b>	% de hogares con jefe de hogar mujer	<b>17.64</b>	<b>20.18</b>
% de población de 0 a 14 años	<b>36.39</b>	<b>34.30</b>	Años promedio de educación del jefe del hogar	<b>6</b>	<b>7</b>
% de población mayor a 65 años	<b>5.66</b>	<b>4.90</b>	Edad promedio del jefe del hogar	<b>46</b>	<b>44</b>
<b>Educación</b>			<b>Servicios en vivienda</b>		
Indice de atención a la demanda educativa en Primaria	<b>112.08</b>	<b>117.57</b>	% de viviendas con piso de tierra	<b>20.22</b>	<b>14.71</b>
% de analfabetas	<b>21.13</b>	<b>17.80</b>	% de viviendas que disponen de agua entubada	<b>88.42</b>	<b>78.14</b>
Grado de escolaridad promedio	<b>5.3</b>	<b>6.7</b>	% de viviendas que disponen de drenaje	<b>88.83</b>	<b>83.37</b>
Pobl de 15 años y más sin escolaridad	<b>3461</b>	<b>509,292</b>	% de viviendas en condición de hacinamiento	<b>57.54</b>	<b>53.65</b>
<b>Salud</b>			<b>Marginación y pobreza</b>		
% de población derechohabiente	<b>63.18</b>	<b>57.30</b>	Grado de Marginación	<b>Alto</b>	<b>Muy alto</b>
Tas de mortalidad general	<b>3.38</b>	<b>4.33</b>	% de Población en Pobreza Alimentaria	<b>54.65</b>	<b>46.99</b>
Tasa de mortalidad infantil	<b>4.72</b>	<b>10.87</b>	% de Población en Pobreza de Capacidades	<b>64.31</b>	<b>55.88</b>
Tasa de mortalidad materna	<b>4.72</b>	<b>0.59</b>	% de Población en Pobreza de Patrimonio	<b>83.33</b>	<b>75.66</b>
Tasa de crecimiento de las viviendas	<b>3.34</b>	<b>2.40</b>	%Población en Situación de Pobreza Extrema	<b>39.10</b>	<b>38.31</b>
<b>Finanzas municipales</b>			<b>Ingresos</b>		
Ingresos propios /habitante	<b>\$ -</b>	<b>\$ 32.59</b>	% de la pobl ocupada que recibe hasta 2 sm	<b>86.41</b>	<b>69.85</b>
Egresos por obras públicas y acciones sociales/habitante	<b>\$ 1,029.71</b>	<b>\$ 1,162.78</b>	Ingreso promedio en hogares	<b>\$ 12,884.46</b>	<b>\$ 11,987.29</b>
Inversión pública para el desarrollo social/habitante	<b>\$ 2,981.30</b>	<b>\$ 3,623.83</b>	Ingreso promedio en hogares con jefa de familia mujer	<b>\$ 8,218.49</b>	<b>\$ 10,160.04</b>
Inversión pública para el desarrollo económico/habitante	<b>\$ 720.70</b>	<b>\$ 2,194.71</b>	<b>Género</b>		
<b>Medio ambiente</b>			Razón entre niñas y niños matriculados en primaria	<b>97.15</b>	<b>95.73</b>
% de viviendas emplean leña para cocinar	<b>78.69</b>	<b>50.28</b>			

## Mujeres y hombres en el municipio



### Algunas de las características que definen la situación según el grupo de edad al que pertenecen las mujeres:

- **Tercera edad.** Mayores de 60 años. Que representan mujeres con condiciones y necesidades específicas a su condición: algunas viudas o jefas de familia, en condiciones de vulnerabilidad, con necesidades de atención médica especializada, entre otras circunstancias.
- **Adultas.** En edad productiva, con responsabilidades reproductiva, jefas de familia, madres solteras, en situaciones de violencia. Trabajadoras, dirigentas, representantes de grupos, promotoras.
- **Jóvenes o adolescentes.** Estudiantes o trabajadoras, hijas, iniciando relaciones de noviazgo, con requerimientos de información específica: planificación familiar, de no violencia, entre otras.
- **Infantes.** Con requerimientos y cuidados básicos de salud, educación, alimentación.

# BRECHAS DE DESIGUALDAD

Grupos quinquenales de edad	Porcentaje de la población analfabeta por grupo quinquenal de edad		
	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>21.13</b>	<b>16.40</b>	<b>25.52</b>
15-19 años	3.10	2.76	3.42
20-24 años	6.65	5.12	7.93
25-29 años	10.18	7.35	12.53
30-34 años	13.49	10.13	16.47
35-39 años	14.35	10.42	17.94
40-44 años	22.98	13.44	31.67
45-49 años	33.58	24.76	41.51
50-54 años	35.40	26.53	44.26
55-59 años	40.27	30.06	52.59
60-64 años	54.04	39.68	69.41
65-69 años	59.45	45.49	72.33
70-74 años	64.86	53.53	79.25
75-79 años	63.82	46.71	82.27
80-84 años	67.85	56.82	80.00
85 años y más	69.28	58.89	84.13

Las mujeres rebasan el promedio municipal

Grupos quinquenales de edad de la mujer	Población femenina de 12 años y más	Hijos nacidos vivos	
		Total	Promedio
<b>Total</b>	<b>24,504</b>	<b>68,840</b>	<b>2.81</b>
12-14 años	2652	12	0.00
15-19 años	3905	553	0.14
20-24 años	3033	2946	0.97
25-29 años	2528	4841	1.91
30-34 años	2348	7038	3.00
35-39 años	2162	8002	3.70
40-44 años	1694	7543	4.45
45-49 años	1484	7530	5.07
50-54 años	1242	7347	5.92
55-59 años	961	6131	6.38
60-64 años	762	4987	6.54
65-69 años	578	3876	6.71
70-74 años	488	3406	6.98
75-79 años	314	2154	6.86
80-84 años	164	1104	6.73
85 años y más	189	1370	7.25

Maternidad precoz ¿En que situaciones ocurre? pobreza, desigualdad, falta de oportunidades para jóvenes, salud sexual y reproductiva, menos educación, menor capacitación productiva

# BRECHAS DE DESIGUALDAD

Grupos quinquenales de edad	Tasas específicas de participación económica		
	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>41.75</b>	<b>77.76</b>	<b>8.07</b>
12-14 años	8.37	15.96	0.89
15-19 años	29.01	54.58	5.39
20-24 años	45.33	87.25	10.18
25-29 años	50.09	95.30	12.36
30-34 años	51.09	96.26	10.88
35-39 años	51.92	95.93	11.71
40-44 años	50.91	97.40	8.61
45-49 años	51.47	96.83	10.70
50-54 años	52.64	95.55	9.81
55-59 años	56.26	96.11	8.15
60-64 años	51.30	93.39	6.23
65-69 años	44.37	87.36	4.67
70-74 años	45.95	80.30	2.36
75-79 años	39.93	74.34	2.84
80-84 años	30.36	57.95	0.00
85 años y más	13.73	22.22	1.59

## *Es casi invisible la participación económica de las mujeres en las estadísticas municipales*

El trabajo doméstico y reproductivo no es valorado socialmente ni reconocido económicamente. Se asume como natural la marginación de las mujeres y que estén asignadas al trabajo de la casa.

En el terreno económico, las mujeres participan en condiciones de desventaja con respecto a los hombres, debido a que no cuentan con suficiente autonomía para decidir el uso de sus recursos. Es limitado y desigual acceso a los recursos productivos y tecnológicos; la propiedad de activos o la disponibilidad de fuentes de financiamiento; la falta de asesoría técnica, capacitación, acceso a la información sobre canales de comercialización, procedimientos organizativos o programas gubernamentales; además de su desigual participación en los órganos de decisión comunitaria, social y política.

El Programa Municipal para la igualdad, como vertiente especial del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2012-2015 de Amatenango de la Frontera

Desde la autoridad representada en el ayuntamiento se formula el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 que estructura una respuesta organizada a los diversos problemas y para impulsar acciones que activen sus potencialidades, por ello, este programa es parte del PDM donde las respuestas a las necesidades de las mujeres se expresan en políticas públicas, programas, proyectos y presupuestos, se toma en cuenta la situación de marginación y desigualdad que enfrentan las mujeres, procurando brindar oportunidades que aseguren su participación y mas aun, el reto es lograr que tales respuestas atiendan el criterio de transversalidad, haciendo visibles y tomando en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres en todos los niveles, áreas y etapas de decisión, formulación, ejecución y evaluación de las políticas y acciones locales para cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

#### **IV. OBJETIVOS**

##### **ESTRATÉGICOS**

- 1.- Sentar las bases institucionales para reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en el municipio y sus comunidades.
- 2.- Conformar en el seno del Cabildo, la Comisión Municipal de Equidad que conduzca y garantice un avance sostenido en la equidad de género y en un trato preferencial hacia las mujeres en todos los programas del gobierno municipal.
- 3.- Promover espacios de reflexión sobre las desigualdades de género en las comunidades, organizaciones sociales y funcionarios municipales para la sensibilización y el cambio de actitud para el logro de un buen gobierno, justo y equitativo.

## Objetivos Específicos

- 1.- Reducir significativamente la violencia hacia las mujeres en todas sus formas mediante convenios de no violencia en las comunidades; atención legal, psicológica y protección social a las mujeres víctimas de la violencia.
- 2.- Fortalecer las bases para la generación de ingresos propios de las mujeres con apoyos económico-productivos particularmente las jefas de familia y madres solteras.
- 3.- Implementar mas y mejores dispositivos de salud en coordinación con el sector así como los servicios propios del ayuntamiento para la atención expedita de las mujeres con prioridad en niñas menores de 5 años, embarazo y tercera edad.
- 4.- Generar espacios de participación social y política de las mujeres en las estructuras comunitarias, agencias municipales, ayuntamiento y en los diversos cargos de elección popular y democrática.

## EJES DE ATENCION

- Atención a la violencia.
- Económico-productivo.
- Salud sexual y reproductiva.
- Participación Social y Política de las Mujeres.

# Acciones Estratégicas de la atención a la violencia.

Para lograr el objetivo específico de *Reducir significativamente la violencia hacia las mujeres en todas sus formas mediante convenios de no violencia en las comunidades; atención legal, psicológica y protección social a las mujeres víctimas de la violencia*, se realizarán las siguientes acciones.

Que se aproveche la coordinación y apoyo de las instancias que existen en la región para respaldar, articular, apoyar y reforzar las tareas de la autoridad local e impartir temas de capacitación con grupos de mujeres: Secretaria de la Mujer, Fiscalía especializada para la protección de los derechos de las mujeres, Ministerio Público.

Que se garantice la creación de la comisión de equidad de género señalada en la Ley orgánica municipal para asegurar una mejor atención a las mujeres y definir políticas municipales que las beneficien.

Que se aseguren mejores condiciones para que la instancia de la mujer realice su trabajo con mayores apoyos, recursos, capacitación y financiamiento.

Crear una ventanilla única para la atención de casos de violencia, asegurando el seguimiento y su solución.

Promover el buen trato a la mujeres a través de campañas de orientación y difusión de la ley de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres a través de pláticas con hombres y mujeres. Que el ayuntamiento tenga como lema no tolerar la violencia y que se asegure la capacitación a las autoridades comunitarias.

Formar un comité integrado por autoridades y ciudadanos para promover la no violencia, vigilar y hacer rondines. Nombrar a un representante de la comunidad para orientar a las víctimas de la violencia.

Capacitar a las autoridades comunitarias sobre leyes que protegen los derechos de las mujeres, que los agentes municipales y comisariados ejidales intervengan en los casos de violencia y asuntos importantes como la canalización, actas de percibimiento, actas de conformidad. (como evitarlas) y atender la violencia.

Capacitar a las y los líderes de los grupos en las comunidades sobre acciones de prevención de la violencia y estos puedan fungir como canalizadores de casos de violencia

Integrar un registro de casos de violencia en la comunidad y se haga llegar a las instancias correspondientes, para coordinar acciones de atención y procuración de justicia.

Formular en el reglamento de la comunidad cómo atender la violencia, que hacer ante los casos: que las autoridades comunitarias puedan intervenir porque a veces se tiene miedo de actuar ya sea como autoridad o vecinos, y que los grupos organizados en comisiones de vigilancia para la no violencia puedan aprender a los agresores.

Que se garantice la coordinación de las instancias y autoridades: IMDEM, Procuraduría, Juez, Regidores para la atención de las mujeres.

Promover y acompañar la denuncia ciudadana y denuncias de casos de violencia, que contemple: Exigir a las autoridades locales que juzguen bien los problemas y no se permita la corrupción aplicando la ley y los reglamentos establecidos; Abrir centros de capacitación, invitando a la participación de los organismos diversos (iglesia, deportistas, etc.) .

Crear visitadurias y asesorar a las mujeres y parejas sobre el maltrato familiar, visitando directamente a las comunidades con personal especializados, sobre la prevención del delito.

Crear reglamentos jurídicos que rijan la conducta social y de la autoridad.

Como una política de fomento cultural, que se de mayor información sobre el ciclo de la violencia, ayudando a prevenir los casos de desistimiento de la denuncia en las mujeres por problemas ocasionados por el miedo, la presión social y familiar y la corrupción de las autoridades.

Para la atención de la violencia se consideren terapias al agresor, previendo sin embargo, que las acciones conciliatorias no atenten contra las decisiones de separación de las mujeres para terminar con el maltrato familiar.

Erradicar las malas costumbres que generan mitos y desigualdades; Reducción de la venta de alcohol, incentivando a los ejidos a la aplicación de sus reglamentos y en conjunto vigilar la venta de bebidas alcohólicas en las zonas de trabajo, en las comunidades y el ámbito domestico.

Nombrar como juez personas capacitadas en lo jurídico y con sensibilidad para la atención a la violencia que viven las mujeres

Crear una comisión de seguimiento a las instancias de atención a la violencia evitando la corrupción y asegurar el derechos de las mujeres al debido proceso.

# Acciones Estratégicas Económicas-Productivas.

Para lograr el objetivo específico de *Fortalecer las bases para la generación de ingresos propios de las mujeres con apoyos económico-productivos particularmente las jefas de familia y madres solteras*, se realizarán las siguientes acciones

- Fomentar el derecho al trabajo remunerado para la generación de ingresos, superación personal y reconocimiento de las mujeres, incorporando apoyos con proyectos y la organización entre las mujeres jefas de familia para la atención de los menores de edad.
- Formar mujeres promotoras-líderes-especialistas en fortalecimiento organizativo y de fomento a la creación de redes de organizaciones constituidas por mujeres.
- Promover la integración de una comisión de mujeres para la gestoría con respaldo de agentes y comisariados ejidales.
- Incrementar el número de proyectos con recursos suficientes para actividades agropecuarias. Que se tenga acceso al Procampo, que se promocionen los diversos tipos de proyectos y promocionar actividades que rompen los roles tradicionales de las mujeres, brindando proyectos productivos a tasa de interés bajas y que los requisitos no sean un obstáculo para la participación (propiedad de la tierra, aportación mayor al 10%).
- Generar oportunidades de proyectos aprovechando los saberes de las mujeres y se potencialicen a través de proyectos que incluyan el abasto de insumos y la comercialización; hortalizas, invernaderos con aplicación de fertilizante orgánico; crianza de animales.
- Incorporar en el diseño de proyectos la capacitación, la generación de fuente de empleo e ingresos para las mujeres, especialmente para quienes sufren violencia y marginación, así como viudas y madres solteras.
- Garantizar que el 50% de los proyectos productivos con recursos del Ayuntamiento se aplique con grupos y organizaciones de mujeres.

# Acciones Estratégicas de salud sexual y reproductiva.

Para lograr el objetivo específico de *Implementar mas y mejores dispositivos de salud en coordinación con el sector así como los servicios propios del ayuntamiento para la atención expedita de las mujeres con prioridad en niñas menores de 5 años, embarazo y tercera edad, se realizarán las siguientes acciones*

- Gestionar la construcción de una clínica de salud con sala de expulsión y de atención al parto en el municipio que ayude a mejorar la atención de las mujeres, especialmente a disminuir el problema de la muerte materna.
- Mejorar el servicio médico con doctores competentes, se dote de medicamentos a la unidad médica y que brinde atención medica las 24 horas
- Implementar campañas de detección de cáncer de mama asegurando la inclusión de las mujeres en las comunidades alejadas
- Incorporar en el menú de medicamentos las medicinas especiales para las mujeres como en el caso de mujeres que no tienen matriz, ya que sufren por no tener recursos para comprarlos. Que se cuente con ginecólogo(a).
- Capacitar a parteras y a mujeres jóvenes que puedan continuar con el trabajo de partería con la generación de incentivos económicos (becas).
- Evitar la venta clandestina del alcohol a nivel municipio y en las comunidades para evitar los vicios y motivos de violencia hacia las Mujeres, capacitando al personal y a las autoridades ejidales.
- Realizar campañas y eventos informativos que den cuenta de los derechos sexuales y reproductivos y del cuidado del cuerpo priorizando a mujeres jóvenes y en edad productiva y reproductiva.

# Acciones Estratégicas de Participación Social y Política de las Mujeres

Para lograr el objetivo específico de *Generar espacios de participación social y política de las mujeres en las estructuras comunitarias, agencias municipales, ayuntamiento y en los diversos cargos de elección popular y democrática, se realizarán las siguientes acciones*

Establecer mecanismos para incrementar la participación de las mujeres en el COPLADEM, entre estos el de asegurar el envío de invitaciones y convocatorias a las comunidades de manera incluyente y equitativa para mujeres y hombres.

Fomentar e incrementar la elección de más mujeres como agentes municipales a fin de atender elementos de paridad e igualdad de oportunidades

Capacitar a las mujeres para fortalecer su liderazgo, así como involucrar a los jóvenes en los temas de igualdad y participación ciudadana.

Realizar acciones de sensibilización en hombres que faciliten y apoyen la participación de las mujeres en acciones sociales y comunitarias

Realizar talleres periódicos sobre la igualdad entre hombres y mujeres con las asambleas comunitarias.

Promover la participación de las mujeres en los comités de padres de familia y agentes municipales

Difundir en las comunidades iniciativas para promover el nombramiento de mujeres como Comisariadas ejidales.

Fomentar el desarrollo de capacidades a través de talleres participativos en las comunidades con apoyo de capacitadoras, materiales y transporte.

Crear centros de orientación comunal, aumentar la participación de las mujeres, libertad de expresión.

## Recomendaciones para la implementación del El Programa Municipal para la igualdad.

- Realizar reuniones de intercambio y análisis entre el personal integrante de las diferentes áreas del ayuntamiento.
- Identificar mecanismos de coordinación con la Comisión de equidad de género (regidoras/es) y la Instancia municipal de la mujer para la vinculación y colaboración permanente para asegurar mayor impacto en la atención a la población.
- Integrar presupuestos a favor del programa municipal para la igualdad desde los recursos provenientes del presupuesto normal, Ramo 33, Fondo IV y demás gestiones con dependencias del gobierno federal y estatal, además de la vinculación y convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y fundaciones.
- Integrar el POA que oriente el desarrollo gradual de este programa municipal